



8870/2017



**APRUEBA RENOVACIÓN CONTRATO DE  
ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE ENTRE LA  
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE Y  
SOCIEDAD INMOBILIARIA OLAF RENTAS LTDA., RUT N°  
76.425.942-4.**

**SANTIAGO, 07 NOV 2017**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1331**

**VISTO:** Lo dispuesto en el DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; en la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, fijada en el artículo segundo de la ley N° 20.417; en el Decreto Supremo N° 76 de 2014, del Ministerio del Medio Ambiente, que nombra al Superintendente del Medio Ambiente; y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, con fecha 02 de mayo de 2016, y encontrándose debidamente autorizada, la Superintendencia del Medio Ambiente celebró un contrato de subarrendamiento con la Sociedad Inmobiliaria Olaf Rentas Ltda., respecto del inmueble ubicado en Avenida Capitán Ramón Freire N° 821, comuna de Rancagua, para oficinas y dependencias de este Servicio en la Región de O'Higgins, el que fue aprobado por Resolución Exenta N° 494 de 31 de mayo de 2016, de esta Superintendencia.

2.- Que, en la cláusula tercera de dicho contrato, se estableció que el contrato de arrendamiento comenzaría a regir desde el día primero de mayo del año dos mil diez y seis, y tendría un plazo de duración de un año, el que se prorrogaría automáticamente a su vencimiento por períodos sucesivos anuales, si ninguna de las partes le pusiera término, dando aviso a la otra, mediante carta certificada dirigida al domicilio señalado en el presente contrato, con, a lo menos tres meses de anticipación al vencimiento del plazo o al de cualquiera de sus prórrogas.

3.- Que, de conformidad a lo estipulado en la cláusula tercera citada, a la fecha la vigencia del contrato de arrendamiento individualizado se encuentra renovada por un año, ya que ninguna de las partes puso término al mismo mediante el envío de carta certificada dentro del plazo otorgado al efecto.

4.- Que, sin perjuicio de haberse ya producido la renovación del contrato, resulta necesario, para efectos presupuestarios, autorizar dicha renovación mediante la dictación del respectivo acto administrativo.

5.- Que, existe disponibilidad presupuestaria para renovar el contrato de arrendamiento individualizado.

6.- Que, en base a las argumentaciones y disposiciones legales citadas, dicto lo siguiente:

**RESUELVO:**

1.- **APRUEBASE** la renovación del contrato de arrendamiento de inmueble ubicado en Avenida Capitán Ramón Freire N° 821, comuna de Rancagua, suscrito con fecha 02 de mayo de 2016, entre la Superintendencia del Medio Ambiente y la **Sociedad Inmobiliaria Olaf Rentas Ltda.**, aprobado por Resolución Exenta N° 494, de **31 de mayo de 2016**, por el período de un año, a contar del 1° de mayo de 2017, y hasta el 1° de mayo de 2018, en los mismos términos y bajo las mismas condiciones establecidas en el contrato que por este acto se renueva.

2.- **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la Partida 25, Capítulo 03, Programa 01, subtítulo 22, Ítem 09, Asignación 002, del presupuesto vigente de la Superintendencia del Medio Ambiente.

3.- **PÁGUESE** a **Sociedad Inmobiliaria Olaf Rentas Ltda**, **RUT N° 76.425.942-4** la renta referida, de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta, renta, del contrato cuya renovación por este acto se autoriza.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



DSJ/DH6 \* ED/11  
DSJ/DH6/JAB/ETG/PTS/clv

**DISTRIBUCIÓN:**

- **Sociedad Inmobiliaria Olaf Rentas Ltda.**, calle Freire 869, comuna de Rancagua.

**C.c.:**

- Departamento de Administración y Finanzas
- Fiscalía
- Oficina de Partes

MEMORÁNDUM N° 178

**A :** SRA. DOMINIQUE HERVÉ ESPEJO  
FISCAL

**DE :** SRA. ERICA TOLEDO GÁRATE  
JEFA DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

**MAT. :** Solicita acto administrativo para regularizar renovación contrato arriendo

**FECHA :** 11 MAY 2017

- 
1. Junto con saludar, a través del presente, solicito la elaboración de acto administrativo para la renovación del contrato de arriendo de la oficina regional de O'Higgins que actualmente sostiene la SMA.
  2. Se envía copia del contrato por correo electrónico.

Sin otro particular, saluda muy atentamente a Ud.,

  
JEFA DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)  
Superintendencia del Medio Ambiente

  
laf/kmv